

No se ha podido verificar la identidad del firmante de este documento. Compruebe que el firmante sea de confianza.

Mostrar más

Páginas

haciéndosele saber las prescripciones del Art. 247 del CPP.

Asimismo se deberá notificar, previo individualizar su domicilio, a las siguientes personas respecto al contenido del Art. 60 del C.P.P.B.A. por el delito de "ESTRAGO CULPOSO AGRAVADO", previsto y reprimido por el Art. 189 -in fine-, así como respecto a la Ampliación de pericia ut-supra mencionado, ello haciéndoseles saber las prescripciones del Art. 247 del CPP:

1) Arquitecto Roberto A. Rossi, 2) Ingeniero Jorge A. Guerbi, 3) Arquitecto Jorge Vergani. 4) Arquitecto Nicolás Valdez, 5)

Pag. 1 de 2

1:34 p.m. ✓✓

No se ha podido verificar la identidad del firmante de este documento. Compruebe que el firmante sea de confianza.

Mostrar más



E03000007553336



Arquitecto Sergio Selinsky

En el día de la fecha se libraron oficios. Conste.